

Mi Justicia porri y por sus oficiales que es mi voluntad que con
los dhos ofi. de alcaidia y alguacilazgo y otros a el mismo
pueda poner y los quitar y Remover quando asi lo viera y a la
Execucion de mi Justicia Combiniere y oir, librar, y determinar
los pleitos y causas civiles y criminales que en esa dha Villa y
sitios de ella pendieros y pendieren todo el tpo. que tuviere el dho
of. y llevarlos dichos y salarios a el por sus servicios y para que pueda
Executarlos con todos os conformes con el y le dar el favor que le
que tuviere y no meter con buena persona y tiene sin que en ello
le pongan ni consientan poner embarazo ni contradiccion alguna
quien por la presente le he dado y por lo tanto a el dho of. le doy
poder para le usar y Exorcer caso que por los otros o algunos de
ellos a el no sea necesario ni embarazare qualquier vos Estados
los y consideren que cerca della tengan = Mandado a las personas
que al presente tuviere las band. de mi Justicia en esa dha
Villa que luego las den y entreguen al dho D. Fran. quixan
y suallos y no ven mas della. Solo penas en que incurran los
que usen de of. para que no vayan facultad y que conozca de
todos los negocios que estan cometidos a los Governadores y Justices
de Valencia sus antecesoros aunque sea fuera de Subordinacion y com
forme a las comisiones que le fueren dadas aga a las partes Justicia y
mandado aga y lleve en cada mano a los que tuviere el dho
of. mil Ducados de Vallon los trezientos en la dha Valenzia y
en las dhas de el dho valle segun y en la forma que haia aqui era
van repartidas y otros trezientos en las otras siete Villas que unuena
se agregaron y los quatrocientos Ducados restantes en la mesa ma
cinal de la heredad de Santiago y conformes al anilloado mis Gover
nadores dho Salario su antecesoros que los dho. quatrocientos Ducados
de la mesa maual de hande librar por Mandado de el dho mi Conseq.
cuando cumplido oiera m. con el menor o los Capitulos de la unuena
cion que fuera entregada señalada de los dho mi Conseq. = Y
asi mismo mande a dho D. Fran. quixan y suallos serga y
alcalde mayor persona de ellos con quatrocientos Ducados de sala

